



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1224/2025

**MODIFICA REPRESENTANTE LEGAL Y DEROGA
RESOLUCION QUE INDICA.**

Concepción, 12/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; los artículos 7° y 9° del decreto N° 04, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento N°106, de 2016, del Ministerio de Agricultura; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, el establecimiento se encuentra inscrito en LENAA según resolución exenta N° 168 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1265/2019, 329/2020, 866/2022, 754/2023, 371/2024 y 582/2025.
3. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
4. Que, debido a cambios en su Representante Legal, el establecimiento ha solicitado realizar las siguientes modificaciones en el LENAA.
5. Que la empresa representada por don Luis Eduardo Sepúlveda Toepfer ha presentado una solicitud con fecha 05 de noviembre de 2025, indicando modificación de representante legal.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente razón Social, Rut y actividad(es) que se señala(n):

2.

Razón Social	MAR FUSIÓN S.A.
N° y Fecha de Resolución	N°83 del 25 de Octubre de 2015
RUT	76.248.671-7
Dirección, Comuna, Región	Calle D manzana D sitio 26 Parque Industrial Escuadrón II, Coronel - Región del Biobío.
Representante Legal	Luis Eduardo Sepúlveda Toepfer

Número Oficial	BB 04-002N
Actividad (es)	
Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal. Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal. Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.	

3. Deroguese la Resolución Exenta 582/2025

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud modificación Representante Legal - Marfusion 2025	Digital	Ver		
Directorio Constitutivo - Marfusion octubre 2025	Digital	Ver		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=186889716&hash=f912c>